

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

3.901/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la notificación de inicio del Expediente T-0935/07 y la apertura del correspondiente periodo de práctica de pruebas.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle Mercurio número 5, bajo C, 28925 Madrid, por la presente se notifica el inicio del Expediente de Aptitud Psicofísica T-0935/07 de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/07, de 19 de noviembre, seguido a don David Cabezas Damiano, DNI 47522604.

Haciéndole saber que se ha designado como Instructor a don Tomás Jerez Rodríguez, y como Secretario a don Antonio Vitores Romero, a los efectos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sita en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta, 28014 Madrid, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la referida Ley 30/92, se le comunica la apertura de un periodo de propuesta de prueba de diez días a contar a partir del siguiente a aquel en que tiene lugar la presente notificación.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Instructor, Tomás Jerez Rodríguez.

3.903/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la notificación de inicio del Expediente T-1026/07 y la apertura del correspondiente periodo de práctica de pruebas.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual, sito en la calle Concordia, número 10, 1-B, Móstoles, 28931 Madrid, por la presente se notifica el inicio del Expediente de Aptitud Psicofísica T-1026/07, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, seguido a doña Gloria Paz Clavero (DNI 47525294).

Haciéndole saber se ha designado como Instructor a doña María del Pilar Requeta Feo, y como Secretario a don Basilio García Criado, a los efectos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos, sita en el paseo de Reina Cristina, 3, 4.ª planta, 28014 Madrid, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la referida Ley 30/1992, se le comunica la apertura de un periodo de propuesta de prueba de diez días a contar a

partir del siguiente a aquel en que tiene lugar la presente notificación.

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Instructora, María del Pilar Requeta Feo.

3.904/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de don Guillermo García-Parreño y Jofre.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Guillermo García-Parreño y Jofre, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el del Poblado Naval, zona 9, 2111 de Rota (Cádiz), se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado, con fecha 20 de diciembre de 2007, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de contrato, Resolución Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 24 de enero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.893/08. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por la que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, CS/579/P12 (I.93/07) «Senar XXI, Sociedad Limitada».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Senar XXI, Sociedad Limitada, titular del expediente CS/579/P12 (I. 93/07), que con fecha 15/10/2007 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido la condición de la Resolución Individual de

Concesión de Incentivos Regionales de fecha 12/08/2003, relativa a la inversión.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 162, planta 21, despacho 20, previa petición de hora a los teléfonos: 91 583 49 03 ó 91 583 50 10, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Subdirector General adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

3.894/08. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por la que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales J/459/P08 (I.157/07) «Fábrica de Muebles C.P., Sociedad Limitada».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Fabrica de Muebles C.P., Sociedad Limitada, titular del expediente J/459/P08 (I. 157/07), que con fecha 04/12/2007 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 05/11/2001, relativas a:

«No ha acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en la condición 2.9 de la resolución individual.»

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 162, planta 21, despacho 22, previa petición de hora a los teléfonos: 915 834 903 ó 915 835 126, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Subdirector General adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

3.895/08. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por la que se notifica la resolución de cancelación y archivo del expediente de incentivos regionales, V/908/P12 (D2007/36) «Baleato Joyas, Sociedad Limitada».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Baleato Joyas, Sociedad Limitada, titular del expediente V/908/P12 (D2007/36), que por Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de fecha 30 de octubre de 2007, se ha resuelto declarar la cancelación y archivo del expediente citado. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Resolución,